



MENDOZA, 4 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 40038/23 caratulado: "Agustina Diaz S/  
*Solicitud reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas durante el primer semestre de 2022 en la Universidad de Extremadura, España.*"

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agustina Ariadna DIAZ, participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre de 2022, en la Universidad de Extremadura, España.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Agustina Ariadna DIAZ (Legajo N° 26.382) de la carrera de Diseño Industrial, las actividades curriculares realizadas durante el primer semestre de 2022, en la Universidad de Extremadura, España, con validez a UN (1) espacio curricular Electivo, respectivamente, las siguientes asignaturas:

- **"Diseño e Interacción"** con una carga horaria total de SESENTA (60) horas.
- **"Diseño y Creatividad"** con una carga horaria total de SESENTA (60) horas.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 32**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. NATALIA ALEJANDRA GORDILLO  
Secretaría Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO